

quien lo hubiera hecho, en cumplimiento de las leyes.

Mucho pudiera agregar; pero basta lo dicho para dar una idea de mi conducta política, á fin de preguntar á mis detractores, como ahora lo hago: ¿dónde están esos instintos sanguinarios que con tanto empeño se pregonan por los que sin conocer mi vida se dejan dominar de sus odios, lanzando contra mí dieterios y réproches que jamás he merecido?

No he querido hacer mi propio panegírico; pero cuando se me atribuyen inclinaciones feroces, me es preciso referir los actos de mi vida que prueban el hábito contrario.

III.

¿Qué podré decir sobre la ocupacion verificada por el gobierno reinante en 1860, de los fondos mexicanos que en aquella época se hallaban depositados en la Legacion inglesa, situada en la calle de Capuchinas de México?

Si el presidente de la República con el carácter de general en jefe del ejército resolvió y mandó ejecutar dicha ocupacion, ¿qué culpa tengo de ello, ni qué tenía yo que ver en sus determinaciones? ¿Cuál fué, pues, mi falta? ¿en qué consistió?

Público fué desde entonces este mandato del pre-

sidente, y pública tambien la ninguna responsabilidad de los que ejecutaron sus órdenes, teniendo yo el gusto de no contarme en este número, puesto que no hice mas que recibir la primera del general en jefe, y comunicarla á su ayudante el coronel Jáuregui, nombrado por el mismo general para cumplirla, advirtiéndole ser el presidente quien lo mandaba, y no yo.

Siendo yo el cuartel-maestre del ejército, tenía la obligacion de comunicar las disposiciones del general en jefe, y por esto lo hice; pero llenado este deber, del cual no podia excusarme, ni me moví de palacio, ni me ocupé de manera alguna de aquel asunto.

Desde el primer paso que se dió, se supo en México que la providencia emanaba del gobierno, único que podia darla.

La nota que por orden del presidente pasé al Sr. D. Carlos Whitehead, comunicándole su resolucio, explica bastante claro que era dicho presidente quien lo mandaba, por las razones que allí se expresan.

Al dar conocimiento al mismo Sr. Whitehead de pasar el coronel Jáuregui á ejecutar la orden del general en jefe, le repetí que era por mandato expreso de S. E., reduciéndome solo á comunicárselo. Es decir, y bastante claro lo explican mis notas; no era yo quien lo mandaba, sino el general en jefe.

En la contestacion del Sr. Whitehead, se leen estas palabras: «*V. E. se persuadirá que no es por ningun-*

na falta de deferencia al supremo gobierno que no he podido cumplir con su disposicion.» Con lo cual explica bastante claro dicho señor, que estaba enterado de que aquella providencia emanaba del gobierno y no de mí, que no hacia mas que comunicar sus resoluciones.

Así se ve tambien por la órden que me dió el general en gefe, previniéndome que se pasasen todos los documentos relativos á este asunto, al procurador general de la nacion, para que promoviera lo que conviniese al supremo gobierno. Esto es, para que dicho gobierno pudiera responder de aquella determinacion suya, cuando llegara el caso.

En la nota que pasé al señor procurador, en cumplimiento de la suprema órden anterior, repito á cada paso que la providencia de que se trata fué dictada y mandada ejecutar por el presidente de la República.

La contestacion de dicho señor procurador expresa frecuentemente que todo lo relativo á este negocio fué por órden terminante del presidente, sin que yo tuviese mas ingerencia que la de comunicar sus órdenes. Pero hay en esta nota una circunstancia muy importante, sobre la cual llamo la atencion. Dice en ella «que ha recibido los documentos de que habla, para promover lo que convenga á los intereses del supremo gobierno, conforme á la órden y á las instrucciones que se le han comunicado por el ministerio.»

Aquí se ve que desde el principio el gobierno se ocupó de este asunto, como exclusivamente suyo.

Y finalmente, para complemento de mi mas perfecta vindicacion, inserto en seguida la nota que últimamente me pasó el general Miramon. Dice así:

Ejército mexicano.—General de division.—Habana, Noviembre 6 de 1866.—Excmo. Sr.—No es V. E. quien ejecutó la ocupacion mandada por mi gobierno, el año de 1860, de los fondos mexicanos que se hallaban depositados en la Legacion de Inglaterra en México, situada en la calle de Capuchinas; y cuando se verificó aquel acto, V. E. estaba en el palacio nacional, despachando los negocios de su empleo de cuartel-maestre general del ejército.—Lo que digo á V. E. en contestacion á su nota relativa, fecha de ayer.—*Miguel Miramon.*—Excmo. Sr. general de division D. Leonardo Márquez.»

Con lo expuesto queda llenado mi objeto, que ha sido el de probar que la referida providencia no fué dictada por mí.

Ni aun de esto me debia haber ocupado, tanto porque desde el primer momento fué generalmente sabido, cuanto porque basta el sentido comun para comprender que un acto ejecutado en presencia de todo México y por agentes del gobierno, no podia efectuarse sino por órden suya.

Sabido es que en la milicia no hay responsabilidad ninguna en el que obedece las órdenes del que manda.

Recuérdese que en 1861, al ocupar el gobierno de Juárez la capital, fué enjuiciado el licenciado D. Isidro Diaz, como ministro del general Miramon, por aquel acto de su administracion.

Y téngase presente que al juzgarse últimamente á dicho general en Querétaro, se le hicieron cargos por el acto referido, como único responsable.

IV.

En un artículo escrito en Paris sobre la expedicion de México, publicado en «Le Courrier français» y firmado por A. Ver Morel, se leen las palabras siguientes:

El 18 de Enero de 1861, diez meses justamente antes de la convencion firmada entre las tres potencias, la Francia conspiraba por la caida de Juárez. El general Márquez anudaba los primeros hilos de la conspiracion que unia ya al gabinete de las Tullerías con el palacio de Miramar. Mientras que Márquez organizaba un levantamiento en México, etc.

A primera vista se descubre la ignorancia del que escribió, respecto de lo que pasaba en México, y principalmente de lo relativo á mi persona.

El gobierno del general Miramon concluyó en la madrugada del 25 de Diciembre de 1860. Esta no-

ticia la llevó á Europa el paquete inglés, salido de Veracruz el 2 de Enero de 1861 y llegado á Inglaterra probablemente el 28 del mismo mes. Por consiguiente, hasta esa fecha nada se sabia de lo ocurrido en México, que se suponía naturalmente bajo la presidencia del general Miramon. ¿Cómo, pues, sucedió que el dia 18 de dicho mes conspiraba la Francia por la caida de Juárez, cuando en esa fecha no podia saber que estuviese en el poder?

Ningun conocimiento tenia yo en aquel tiempo de la Intervencion, que no se resolvió en Europa sino diez meses despues, el 31 de Octubre de 1861. Ni hice otra cosa que continuar sosteniendo la noble causa que siempre he defendido. No porque terminaba el gobierno del general Miramon habiamos de entregarnos en manos de enemigos irreconciliables. Ni porque aquel general se separaba habiamos de abandonar la situacion, porque no defendiamos una persona, sino una causa, y esta quedaba subsistente aunque desapareciese aquella. Si la nacion toda hubiera reconocido al nuevo gobierno, y este, comprendiendo su elevada mision, hubiera tratado de llenarla enarbolando una bandera de union, resañando la sangre que corria, cediendo á la razon en sus exigencias de partido, respetando la religion, los derechos y la propiedad y dando garantías al pueblo que gobernaba, es claro que habria sido preciso ahogar en el fondo del corazon los resentimien-